

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Certificación de valores catastrales, de construcción y terreno; además de nombre, superficie de construcción y superficie de terreno que obran en el padrón municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	JCM/02/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de clave catastral y valor catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Escrituración, traslado de dominio, juicio, inscripción al registro público y cuando el contribuyente lo solicite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito o en formato establecido Documento que acredite la propiedad. (Contrato privado de compra venta, cesión, donación y/o sentencia que haya causado ejecutoria) Recibo de impuesto predial al corriente. Identificación oficial legible y vigente. Recibo de pago del servicio solicitado. En caso de no ser el propietario carta poder y/o documento notarial en el que el propietario o poseedor autoriza a otra persona. 	<p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p>	<p>No</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>No</p>	<p>Apartado ACGC004 Y ACGC007 Del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 181 Y 182 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito o en formato establecido Documento que acredite la propiedad. (Contrato privado de compra venta, cesión, donación y/o sentencia que haya causado ejecutoria) Recibo de impuesto predial al corriente. Identificación oficial legible y vigente. Recibo de pago del servicio solicitado. En caso de no ser el propietario carta poder y/o documento notarial en el que el propietario o poseedor autoriza a otra persona. 	<p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p>	<p>No</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>No</p>	<p>Apartado ACGC004 Y ACGC007 Del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 181 Y 182 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito o en formato establecido Documento que acredite la propiedad. (Contrato privado de compra venta, cesión, donación y/o sentencia que haya causado ejecutoria) Recibo de impuesto predial al corriente. Identificación oficial legible y vigente. Recibo de pago del servicio solicitado. En caso de no ser el propietario carta poder y/o documento notarial en el que el propietario o poseedor autoriza a otra persona. 	Si	No		
	No	1		
	No	1		
	No	1		
	Si	No	Apartado ACGC004 Y ACGC007 Del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 181 Y 182 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Orientar al usuario del servicio catastral, proporcionándole información adecuada. Registrar a los usuarios atendidos en el formato "Control de Atención al Público". Verificar que las solicitudes y formatos recibidos, en caso de no cumplir con los requisitos, se orientará el servicio hacia la complementación de información. Comprobar que la documentación presentada sea la correcta y necesaria para proceder al trámite del producto o del servicio catastral solicitado, e integrar así el expediente. Elaborar la orden de pago por el costo del producto o del servicio catastral solicitado, de acuerdo a la tarifa vigente. Se asignará un número de folio del trámite requerido por el solicitante y asignarle el o los movimientos que se derive. Entregar al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil.			
COSTO	\$293	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DÓNDE PODRA PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	(Si) Que el inmueble esté inscrito en el padrón catastral o por qué el contribuyente cumple con la documentación y el pago correspondiente. (No) En caso de solicitudes de cualquier servicio catastral, relacionado con un inmueble que presente algún litigio entre particulares y/o exista una incongruencia en los datos de los documentos que presentan, no se podrá otorgar el trámite hasta en tanto se realicen la aclaraciones pertinentes.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Jefatura de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Luciano Díaz Cedillo			
DOMICILIO				
CALLE	Bicentenario	NO. INT. Y EXT.	#1	
COLONIA	Pueblo Santa María Tonanitla	MUNICIPIO	Tonanitla	

C.P.	55785	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes A Viernes de 9:00 a 17:00 hrs- Sabados 9:00 a 12:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	89-67-50-18		112	tonanillacatastro@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo acudir para solicitar alguna aclaración respecto al valor catastral de mi propiedad?				
RESPUESTA:	A la jefatura de catastro.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se requiere algún otro pago?				
RESPUESTA:	No ya que viene el costo fijo en el artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiempo de entrega?				
RESPUESTA:	1 días hábiles a partir de la recepción de los documentos				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Laura Itzel Ortiz Morales. Auxiliar Administrativo. NOMBRE COMPLETO	  Luciano Díaz Cedillo. Jefe de Catastro. NOMBRE COMPLETO	13 / FEBRERO / 2026